



Resolución Directoral Nacional N° 108 -2012-BNP

Lima, 19 JUN. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorandum N° 253-2012-BNP-DT-BNP, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Informe N° 139-2012-BNP/OA, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 217-2012-BNP/OAL, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 098-2012-BNP, de fecha 29 de mayo de 2012, se encargó a la señorita Ana Cecilia Carrillo Saravia, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados – CSBE, las Funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú con retención de su cargo, hasta la designación del titular;

Que, atendiendo a las recargadas funciones de ambas direcciones, y la continuidad de la eficiencia del servicio brindado por el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados - CSBE, la señorita Ana Cecilia Carrillo Saravia, solicita a la Dirección Nacional tenga a bien disponer la encargatura de las funciones de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados a la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, Directora General de Hemeroteca Nacional, Nivel F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante proveído de Dirección Nacional, de fecha 18 de junio de 2012, se autoriza la encargatura de funciones de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados - CSBE a la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, con retención de su cargo;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, de acuerdo al Artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 108 -2012-BNP

Que, los cargos de responsabilidad directiva son compatibles con los niveles superiores de carrera de cada grupo ocupacional, según corresponda. Por el desempeño de dichos cargos, los servidores percibirán la diferencia de remuneraciones entre la plaza de origen y la plaza materia del encargo;

De conformidad, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la emisión de la presente Resolución, las funciones de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados - CSBE de la Biblioteca Nacional del Perú a la Licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, con retención de su cargo.



Artículo Segundo.- Publicar la presente resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú